

1. Quienes somos

La Fiscalía General de la Nación es la entidad encargada de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presume han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro.

Nacimos en 1991 con la promulgación de la Constitución Política de Colombia y empezamos a operar el 1 de julio de 1992.

Nuestra entidad es liderada por el Fiscal General, quien para cumplir con su objetivo misionales está acompañado por el Vicefiscal, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determina la ley.

Para brindar un mejor servicio en la administración de justicia, la entidad ha tenido dos grandes transformaciones en su estructura. En 2014, mediante las facultades extraordinarias otorgadas al presidente de la República, Juan Manuel Santos, se realizó una reforma administrativa a la entidad en la que se modificó y definió: la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, los niveles jerárquicos, la nomenclatura y la planta de cargos, entre otros.

Y en 2017 con el Decreto Ley 989 - con el que se contribuye a facilitar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera - firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP)

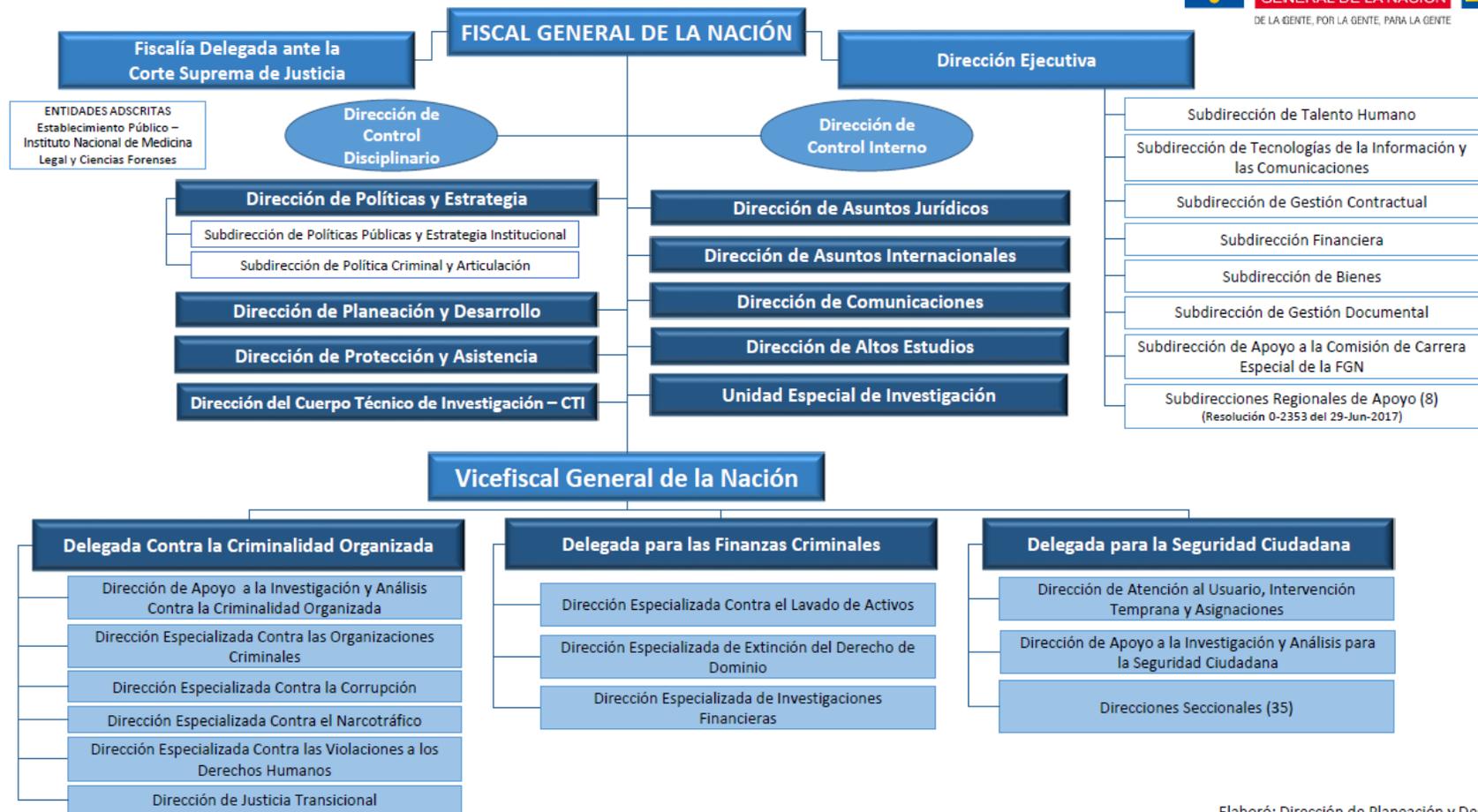
A la fecha, el ente acusador cuenta con más de 23 mil funcionarios distribuidos en 35 seccionales que cubren todo el país.

En su estructura, la Fiscalía cuenta con dependencias que ejecutan procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de seguimiento, control y mejora.

De acuerdo con el Decreto Ley 898 de 2017, el siguiente es el organigrama institucional.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017



Elaboró: Dirección de Planeación y Desarrollo

2. Qué hacemos

La Fiscalía General de la Nación garantiza a las víctimas y a los ciudadanos el acceso a la justicia en condiciones de equidad, de manera confiable, con calidad y de manera respetuosa, basada en la honestidad, el conocimiento y libre de prejuicios a través de la investigación y acusación a los transgresores a las leyes y normas vigentes en Colombia; todo ello, realizado mediante el liderazgo, el trabajo en equipo y la adaptación al cambio de los servidores de la entidad.

3. Cómo lo hacemos

Para que la Fiscalía General de la Nación pueda cumplir con su objetivo misional está sujeta al cumplimiento de ocho funciones específicas:

1. Solicitar al juez que ejerce funciones de control de garantías las medidas que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la preservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas.
2. Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones.
3. Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando el sistema de cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción.
4. Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público oral, con inmediación de pruebas, contradictorio concentrado y con todas las garantías.
5. Solicitar ante el juez de conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando según lo dispuesto en la ley no hubiere mérito para acusar.
6. Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.
7. Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal.
8. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Judicial y los demás organismos que señale la ley.

4. Objetivos estratégicos

Impactar de forma contundente el crimen organizado, impactar la corrupción, combatir la violencia como un fenómeno priorizado de la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, fortalecer la acción penal en el territorio y contribuir a la terminación del conflicto armado sin impunidad son los seis objetivos estratégicos en los que la Fiscalía General de la Nación centrará sus esfuerzos durante cuatrienio de 2016- 2020.

5. Nuestra identidad

5.1 Misión

La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.

5.2 Visión

En 2020, la Fiscalía General de la Nación será reconocida por su modelo de gerencia pública, su transparencia y su apoyo decidido a la paz. Habrá reducido significativamente la impunidad, mediante el combate y desmantelamiento de las organizaciones criminales, la lucha contra la corrupción y sus aportes a la seguridad ciudadana, apoyada en tecnologías de punta y un talento humano al servicio de la gente.

5.3 Valores Institucionales

Calidad.

Confiabilidad.

Conocimiento.

Empatía.

Honestidad.

Justicia.

Liderazgo.

Respeto.

Trabajo en equipo.

Adaptación al cambio.

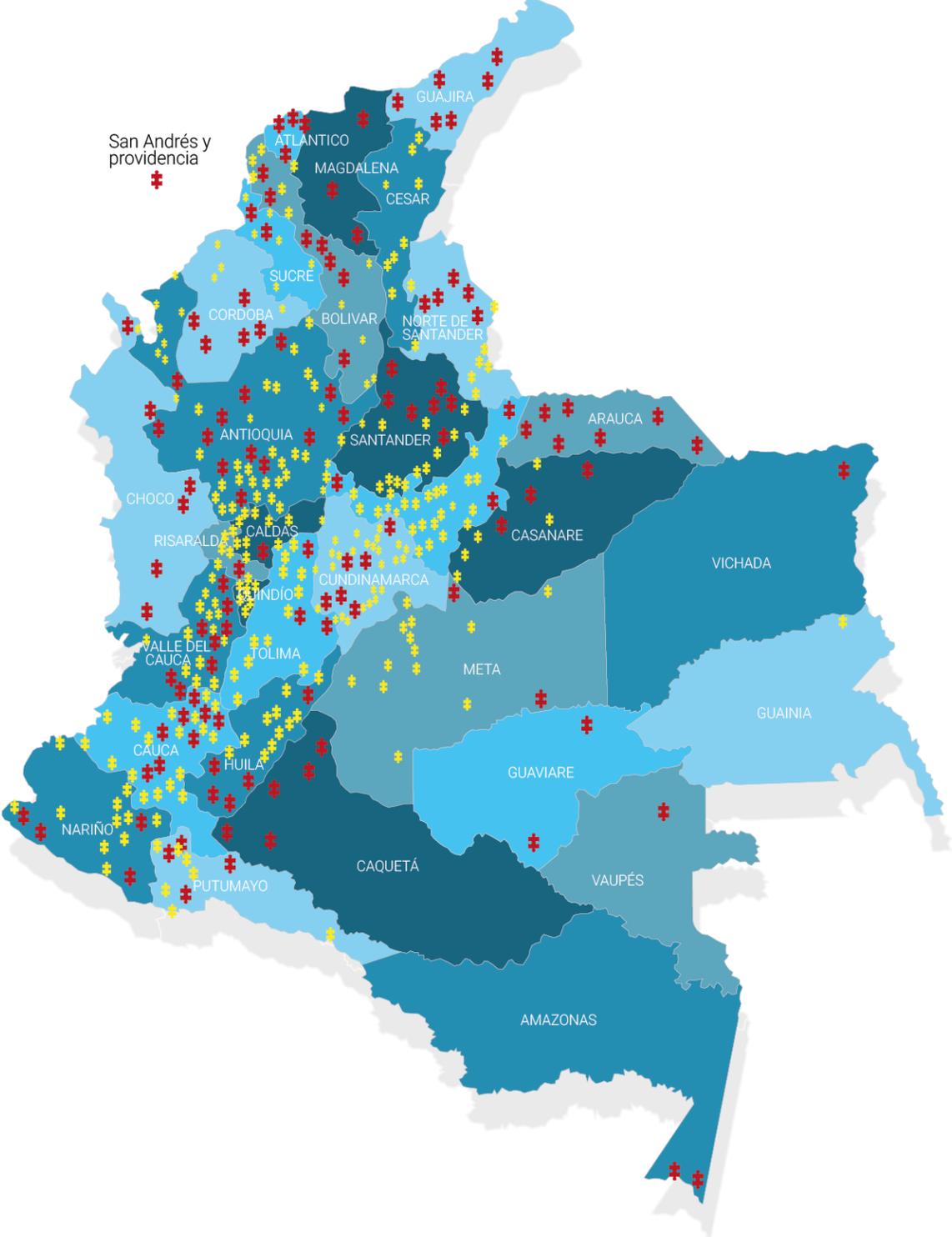
6. Normatividad

La normativa constitucional de la Fiscalía General de la Nación está regulada por los artículos 249, 250, 251, 252 y 253, del capítulo 6 de la Constitución Política de Colombia.

Igualmente, se rige por aquellas leyes que intervienen en el cumplimiento del objetivo misional de la entidad como la Ley 1098 de 2006, Ley 975 de 2005, Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004 entre otras.

Ahora bien, con las reformas realizadas en 2017 y 2014, la Entidad también se reglamenta por los decretos de reforma administrativa a la Fiscalía General de la Nación, entre ellos, el Decreto 898 de mayo 2017 y el Decreto 016 del 09 de enero de 2014, el Decreto 017 del 09 de enero 2014 y el Decreto 018 del 09 de enero de 2014. *Así como los decretos 01015 de 2017, 415 de 216 y 25 de 2014*

7. Dónde nos encontramos



Para cumplir con sus deberes constitucionales, la Fiscalía General de la Nación, hace presencia en el país a través de 35 Seccionales distribuidas de la siguiente manera:

Región Caribe (Sede Barranquilla)

Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar y San Andrés

Región Noroccidental (Sede Medellín)

Sucre, Medellín, Córdoba, Antioquía y Choco

Región Eje Cafetero (Sede Pereira)

Caldas, Risaralda y Quindío

Región Centro Sur (Sede Ibagué)

Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo

Región Pacífica (Sede Cali)

Valle, Cali, Cauca y Nariño

Región Nororiental (Sede Bucaramanga)

Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca

Región Orinoquia (Sede Villavicencio)

Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía - Vaupés

Región Central (Sede Bogotá)

Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas

8. Acreditaciones y certificaciones como respaldo de calidad

Para la Fiscalía General de la Nación la confianza de todos los intervinientes en el sistema de justicia en los procesos que desarrollamos es fundamental, por ello, el sistema de gestión de la calidad y su aplicación es una prioridad.

Respondiendo a esa premisa y con un trabajo constante, a la fecha, el ente investigador se encuentra certificada en la norma ISO 9001:2008 y acreditada en la norma ISO 17025.

Desde 2009 el servicio de protección y asistencia a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal que realiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía se encuentra certificado en la norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.

La certificación se concedió en el marco del cumplimiento de los estándares internacionales y a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. Este proceso se realiza en términos de calidad y satisfacción social dentro de las exigencias que establece un sistema de este tipo y como parte integral de un organismo gubernamental.

Asimismo, con la acreditación en la norma ISO 17025, entregada a cinco laboratorios de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, se garantiza, a la sociedad en general, que ante la necesidad o expectativa de analizar objetivamente los elementos materiales probatorios dentro de las investigaciones penales que adelanta la Fiscalía General de la Nación se hará la labor de forma confiable, por personas competentes y con procedimientos validados y al mismo nivel de laboratorios internacionales.

Tener acreditados los laboratorios de Balística, Genética, Metrología, Microscopía Electrónica de Barrido y Química permite el reconocimiento de los laboratorios por la comunidad científica forense, ofreciendo a la sociedad resultados confiables que apoyan oportuna y eficazmente la administración de justicia con ética, compromiso y profesionalismo, contribuyendo con esta labor a garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y a la creación del escenario para la construcción de una paz sostenible.

Parte de este sistema de calidad también se basa en contar con un talento humano calificado, comprometido, capaz, honesto y responsable que tiene como fin atender de manera eficiente, eficaz y efectiva los requerimientos de los clientes, enmarcado en el respeto por la individualidad y los derechos humanos. Lo anterior, en articulación con los demás procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integral de la entidad y en interacción con otras entidades del estado.

9. Talento humano idóneo y preparado

La Fiscalía General de la Nación cuenta con un recurso humano calificado y preparado para responder a los retos que tiene el país en la lucha contra la criminalidad, la atención a víctimas y usuarios gracias a un equipo compuesto por cerca de 23.100 servidores públicos.

La formación multidisciplinaria, sumada al continuo aprendizaje y actualización le permiten a los servidores entender las nuevas realidades del país para cumplir el objetivo misional de la entidad. Es así como más de 16.550 servidores tienen formación en pregrado y otros 8.940 cuentan con posgrado en las modalidades de especialización, maestría y doctorado principalmente en áreas del Derecho.

El mayor número de servidores públicos con título profesional de la entidad hace parte del área de fiscalías con 8.306.

Parte valiosa del equipo del CTI está compuesta por 8.875 investigadores y 1.193 peritos de criminalística. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación CTI desde sus especialidades de química, derecho, contaduría, medicina, antropología, y diversas ingenierías entre otras áreas del conocimiento apoyan el cumplimiento misional de la Entidad.

10. Acceso a la administración de justicia

Contamos con un variado portafolio espacios de atención a víctimas del delito y usuarios de la entidad. Para ello, nos apoyamos en el uso de la tecnología a fin de llegar a todos los rincones del país y brindar a los colombianos en el exterior un contacto directo y efectivo con la entidad.

10.1 Herramientas tecnológicas que facilita el acceso a la administración de justicia:

Para acercar a los colombianos y usuarios de la Fiscalía en el exterior y a quienes no cuentan con los medios para desplazarse hasta los centros de atención personalizada de la Entidad se cuenta con la página web institucional www.fiscalia.gov.co y las redes sociales por medio las cuales se mantiene contacto permanente con nuestros públicos para mantenerlos informados con inmediatez de las noticias y los acontecimientos de trascendencia para el país y de interés general para la ciudadanía.

Utilizando la página web de la FGN es posible realizar múltiples consultas sobre los servicios que presta la entidad, dentro de los cuales se puede interponer peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a través de nuestro formulario virtual, en el link de Servicio al Ciudadano, clic en Buzón PQRS. Allí puede formular o consultar la solicitud que haya realizado.

Otros servicios a los que se pueden acceder a través de nuestra página web

10.1.1 ADenunciar: *el Sistema de Denuncia Virtual - ADenunciar – le facilita a la ciudadanía poner en conocimiento de las autoridades competentes la presunta ocurrencia de del delitos que puedan afectar su patrimonio económico como son el hurto a persona, residencia o comercio, así como los delitos informáticos, la extorsión y la comercialización, distribución o tenencia de material con contenido de explotación sexual infantil.*

Al ser un sistema virtual, puede ser utilizado desde cualquier computador o dispositivo móvil con acceso a Internet, por lo cual permite:

- Instaurar una denuncia sin la necesidad de desplazarse a un punto de recepción de denuncias de la Fiscalía General de Nación o la Policía Nacional de Colombia.
- Disminuir a un tiempo promedio de 40 minutos el procedimiento para interponer una denuncia.
- No incurrir en gastos de transporte ni en aquellos adicionales necesarios para desplazarse de un lugar a otro.

10.1.2 Centro de Contacto: el Centro de Contacto, es un canal no presencial por medio del cual la ciudadanía entra en conexión con la Entidad para recibir información, orientación y hacer uso de algunos de los servicios que se ofrecen, como recepción de PQRs, consulta del estado del caso, orientación y recepción de hechos atribuibles en el marco del conflicto armado y poner en conocimiento posible conductas punibles anónimas y de corrupción, todo esto de una manera ágil, oportuna y centralizada. Al centro de contacto se puede acceder a través de diferentes canales, telefónico: líneas 018000919748, desde celulares 122 y local en Bogotá 5702000 opción 7, correo electrónico: denunciaanonima@fiscalia.gov.co y hechosocorrupcion@fiscalia.gov.co y Chat desde “servicios al ciudadano” de la página de la entidad www.fiscalia.gov.co.

10.2 Nuestros Centros de Atención al Ciudadano

Estos son espacios interdisciplinarios gestionados por la Fiscalía General de la Nación en los cuales las víctimas y/o usuarios reciben atención integral de forma inmediata y especializada. Actualmente se cuenta con los siguientes centros de atención:

10.2.1 Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV): sus objetivos son brindar una atención integral con enfoque diferencial a cualquier víctima de un hecho delictivo, promover la articulación interinstitucional en relación con el restablecimiento de derechos de la población, hacer más eficientes los procesos de recepción y clasificación de denuncias; y fortalecer la confianza de la comunidad hacia la institución al unificar en un solo espacio la atención por parte de la FGN. También contribuyen a evitar fenómenos de re-victimización, y se materializan los principios de la atención integral con enfoques diferenciales, bajo una perspectiva de goce efectivo de derechos.

10.2.2. Centros de Investigación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual e Intrafamiliar (CAIVAS – CAVIF): en estos centros bajo el marco de respeto por la dignidad humana y a través del trabajo interinstitucional prestan un servicio oportuno y eficiente a las personas víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y violencia intrafamiliar. Con la simplificación de trámites y al optimizar los recursos humanos y logísticos en ellos se evita procesos de revictimización. Adicionalmente, con las alianzas estratégicas con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y comisarías de familia se brindan una adecuada y oportuna atención en las áreas psicosociales, jurídica, de salud e investigación.

10.2.3. Centros de Atención A Víctimas (CAV): su misión es atender a los afectados, víctimas y testigos de delitos sexuales (cuando se trate de víctimas mayores de edad), violencia intrafamiliar y homicidio. Ofrece servicios de información sobre casos, acompañamiento a audiencias judiciales, remisión a servicios complementarios de redes de apoyo, y atención en crisis si se requiere. Esta labor se realiza con un equipo humano interinstitucional donde participan estudiantes de derecho, trabajo social y psicología,

quienes apoyan a las víctimas durante el proceso penal, garantizando la defensa de sus derechos y la reparación integral a los daños sufridos.

10.2.4. Unidad de Reacción Inmediata (URI): creada para facilitar el acceso a la administración de justicia, tiene como fin contrarrestar las diferentes manifestaciones de criminalidad, a través de servidores de policía judicial que atienden con prontitud aquellos eventos que ocurren a cualquier hora del día y de la noche, y que por su trascendencia y circunstancias especiales requieren la inmediata intervención para salvaguardar la EF y EMP.

10.2.5. Unidad de Conciliación Pre Procesal (UCP): ésta encargada de atender aquellos casos que requieren querrela. En este modelo de gestión los ciudadanos encuentran información oportuna para que el querellante y el querellado: i) accedan al proceso de conciliación para llegar a un acuerdo, ii) sean preparados para ser parte de dicho proceso, y iii) reciban orientación respecto a sus efectos.

10.2.6. Puntos de Recepción de Denuncias: buscan garantizar a la ciudadanía el derecho a la administración de justicia de manera eficiente, eficaz, oportuna e inmediata, mejorando la atención al usuario y a las víctimas en términos de orientación y recepción de denuncias. Así mismo, contribuye a que las problemáticas que no son conductas punibles traspasen la barrera judicial.

11. Estrategia de prevención del delito

Futuro Colombia es nuestro programa de prevención del delito. Está presente en 31 seccionales y cobertura en 50 municipios a nivel nacional. Su finalidad es desarrollar acciones de prevención integral, encaminadas a la reducción de los fenómenos delincuenciales. Facilita el acceso a la Justicia, a partir de la interacción que se desarrolla mediante la estrategia Fiscalía en su Comunidad, en la que participan instituciones educativas y comunidades en general.

Centra su quehacer en la priorización de delitos y conductas delictivas en los que los niños, niñas y adolescentes estén en riesgo, como son el microtráfico, la violencia en todas sus manifestaciones, la trata de personas, el hurto delitos informáticos y delitos sexuales.

Como parte de sus objetivos es el promover comportamientos de convivencia social, colaboración con la justicia y resolución pacífica de conflictos dentro de sus comunidades; asimismo, implementar estrategias pedagógicas encaminadas a la disminución de oportunidades para la comisión del delito, como son talleres, teatro foro, conferencias, ferias de servicio y actividades culturales, entre otras, implementadas a través de las estrategias “Empoderando Ando” dirigida a las comunidades educativas, “Afianzando Ando” para acompañar a las familias y “Apropiando Ando” como soporte social, de acuerdo con las características propias de cada contexto.

12. Museo Histórico

Durante 25 años la Fiscalía General de la Nación ha contribuido a la consolidación del estado de derecho, al desarrollo del proceso penal y la investigación científica y aplicada a los delitos de todo tipo que presenta la sociedad colombiana y a los delitos transnacionales que afectan a nuestra nación.

En esos cinco lustros la institución ha generado un registro nutrido de acciones, procesos, investigaciones y han conducido a condenas y al establecimiento de la verdad que honra a las víctimas. Este registro constituye la colección inicial del Museo Histórico de la FGN.

La presencia de relatos, objetos, registros de todo tipo de investigaciones y procesos, constituye la posibilidad de mostrar en un orden temporal la manera cómo la FGN ha combatido el delito y ha cooperado con el establecimiento de la justicia. Nos permite honrar la memoria de quienes han ofrendado su esfuerzo e incluso su vida en desarrollo de las tareas misionales, y es ocasión de reconstruir momentos dolorosos pero altamente relevantes en la historia reciente de Colombia.

Los visitantes del Museo Histórico de la Fiscalía General de la Nación tendrán de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm, las puertas abiertas para ver como nuestra historia aporta elementos para comprender la cambiante y compleja realidad colombiana.

Contáctenos a través del correo museohistorico@fiscalia.gov.co

13. Tecnología al servicio de la justicia

Con los servicios forenses que presta el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, a través del Departamento de Criminalística se contribuye a dar garantías a las víctimas y/o a la ciudadanía en sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

En este caso, la tecnología puesta a disposición de la investigación garantiza la fijación, ubicación y manejo del lugar de los hechos para la búsqueda y fijación de los elementos material probatorio y evidencia física contribuyendo al acceso a la justicia.

La tecnología en los Grupos de Arquitectura, Ingeniería Civil y Topografía aporta precisión, exactitud y soporte a los análisis realizados dentro de los grupos relacionados con la parte predial, catastral, Civil y de georreferenciación.

Por otro lado, los peritos documentólogos y grafólogos del CTI de la Fiscalía General de la Nación, encargados de realizar los estudios técnicos de documentos impresos y manuscritos, cuentan con tecnología de punta para la identificación de documentos falsificados. De esta manera se puede garantizar la emisión de conceptos técnicos debidamente fundamentados, coadyuvando de manera efectiva con los requerimientos de los fiscales y jueces.

Asimismo el Grupo Metrología cuenta con tecnología de avanzada para realizar verificaciones y calibraciones. Esta tecnología permite analizar metrológicamente los equipos de los grupos criminalística a nivel nacional, para evidenciar su correcto funcionamiento y la confiabilidad de medida impactando de manera positiva las mediciones forenses y los procesos penales, haciendo que cada vez la incertidumbre o duda de la medición sea menor.

14. Nuestras dependencias

14.1 Despacho Fiscal General de la Nación

De acuerdo con el Acto Legislativo 06 de 2011, artículo 3° y el numeral 1 del artículo 251 de la Constitución Política el Fiscal General es el encargado de investigar y acusar, cuando sea necesario, de forma directa, por medio del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, a los altos servidores que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previstas en la Constitución.

De igual forma le corresponde nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia.

Asimismo, asume directamente las investigaciones y procesos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, lo mismo que asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos. Igualmente, en virtud de los principios de unidad de gestión y de jerarquía, determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, sin perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.

Este despacho también participa en el diseño de la política del Estado en materia criminal y presentar proyectos de ley al respecto, otorga atribuciones transitorias a entes públicos que puedan cumplir funciones de Policía Judicial, bajo la responsabilidad y dependencia funcional de la Fiscalía General de la Nación y suministra al Gobierno información sobre las investigaciones que se estén adelantando, cuando sea necesaria para la preservación del orden público.

Para servir al cumplimiento de las funciones delegadas al Fiscal General de la Nación, la entidad en su estructura cuenta con las siguientes dependencias que están adscritas al despacho del Fiscal General de la Nación y realizan procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.

14.1.2 Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Algunas de las tareas encomendadas es el realizar la investigación y acusación, cuando se requiera, a los servidores con fuero constitucional, previa asignación del Fiscal General de la Nación.

Las demás que le sean asignadas por la ley, aquellas establecidas en el decreto 016 de 2014 y las delegadas por el Fiscal General de la Nación.

14.1.2 Dirección de Políticas y Estrategia

Entre otras funciones, la Dirección de Políticas y Estrategia es la encargada de asesorar al Fiscal General de la Nación en su participación en el diseño de la política del Estado en materia criminal y en la presentación de proyectos de ley al respecto y en la definición de políticas, lineamientos y estrategias dirigidas a la operatividad, funcionalidad, continuidad y sostenibilidad del Sistema Penal.

Adicionalmente, liderara los estudios y las investigaciones que sustentan la formulación de la política en materia criminal, propone al Fiscal General, políticas y directrices de interpretación y/o de orientación para asegurar el ejercicio eficiente y coherente de la acción penal e imparte orientaciones para la ejecución y aplicación de las políticas públicas de interés o con incidencia en la Entidad, de conformidad con los lineamientos del Fiscal General de la Nación.

14.1.3 Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional

Esta Subdirección es la encargada de analizar la información sobre el comportamiento delictivo del país y adelantar estudios e investigaciones que apoyen al Fiscal General de la Nación en su participación en la formulación de la política del Estado en materia criminal y en la elaboración de proyectos de ley que se presenten al Congreso de la República.

Algunas otras de sus tareas dentro de la institución son las de proponer los lineamientos, directrices de interpretación y/o de orientación, para la ejecución y aplicación de las políticas públicas de interés o incidencia en la Fiscalía General de la Nación, proponer estrategias para la implementación transversal de un enfoque diferencial en las políticas internas y públicas fomentadas en la Fiscalía General de la Nación.

Por otro lado hace seguimiento a la ejecución e implementación de la política en materia criminal y prevención del delito y las demás que tengan incidencia en el cumplimiento de las funciones de la Entidad, apoyar el estudio y análisis de los proyectos de ley que se presenten en temas de interés para la Fiscalía General de la Nación.

14.1.4 Subdirección de Política Criminal y Articulación

A esta Subdirección le corresponde realizar el diseño y aplicación de mecanismos que permitan intercambio de información, colaboración y actuaciones conjuntas entre la Fiscalía General de la Nación y las diferentes entidades nacionales públicas y privadas que puedan prestar apoyo en el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General de la Nación, la elaboración de proyectos de ley que por iniciativa de la Entidad se presenten al Congreso

de la República en materia de política criminal. Asimismo es la encargada de unificar criterios y procedimientos internos para la articulación de la Fiscalía General de la Nación con las Entidades que desarrollan funciones o actividades que inciden en su misión institucional.

Otras de sus actividades son la de generar y participar en espacios de coordinación y articulación con los organismos y entidades que puedan prestar apoyo en el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

14.1.5 Dirección de Planeación y Desarrollo

La Dirección de Planeación y Desarrollo realiza entre otras funciones el diseño, planificación y adaptación de un modelo de gestión, seguimiento y evaluación en la Fiscalía General de la Nación, elaborar, desarrolla y controla el cumplimiento de las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

Coordinar y hacer seguimiento a la aplicación de las políticas, metodologías y los protocolos adoptados por la Fiscalía General de la Nación, apoya la elaboración del plan estratégico y la prospectiva de la Fiscalía y, una vez aprobado, asesorar su implementación y hacerle seguimiento en lo de su competencia, adelanta los estudios sobre la organización y funcionamiento de la Entidad y propone los ajustes a la estructura, a la planta de personal y a las escalas salariales, gestionar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, en coordinación con las demás dependencias de la Fiscalía y tramitar su inclusión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.

14.1.6 Dirección de Asuntos Jurídicos

Dentro de las actividades que desarrolla dentro de la entidad consiste en asesorar al Fiscal General de la Nación, en la definición y formulación de políticas, lineamientos y directrices de interpretación en los temas constitucionales y legales que afecten o involucren los objetivos misionales de la Entidad, apoya, en el marco de sus competencias, a la Dirección de Políticas y Estrategia en el análisis de la información jurídica que se requiera para sustentar la formulación de la política en materia criminal, en desarrollo de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Fiscalía General de la Nación.

Asesora a las dependencias de la Fiscalía en asuntos jurídicos y emitir los conceptos a que haya lugar, propone directrices y estrategias de defensa en las acciones constitucionales y demandas de constitucionalidad que impacten los asuntos de la Fiscalía General de la Nación, para ser adoptadas por el Fiscal General y apoyar el estudio y análisis de constitucionalidad de los proyectos de ley relacionados con los objetivos, misión y funciones de la Fiscalía General de la Nación.

También hace el seguimiento al trámite de los proyectos de ley y actos legislativos que cursen ante el Congreso de la República y que tengan incidencia en la Entidad y representa a la Fiscalía General de la Nación, mediante poder conferido por el Fiscal General o por quien este delegue, en los procesos judiciales, extrajudiciales, prejudiciales y administrativos en que sea parte la Entidad.

14.1.7 Dirección de Comunicaciones

Esta Dirección es la responsable de asesora al Fiscal General de la Nación en la definición de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de comunicación interna y externa y en la promoción y posicionamiento de la imagen corporativa y el fortalecimiento de la identidad institucional.

Adicionalmente dirige los procesos de comunicación institucional internos y externos y las relaciones de la Entidad con los medios de comunicación.

Define el protocolo para la logística de los eventos y actividades institucionales determinadas por el Fiscal o el Vicefiscal General de la Nación y en las que participe el Fiscal General de la Nación.

Propone las estrategias de divulgación que permitan brindar información acerca de los servicios que presta la entidad y las actividades que realiza la Fiscalía General de la Nación.

Imparte los lineamientos para el uso de la imagen institucional, entre otros, en los documentos impresos, audiovisuales, digitales y virtuales.

14.1.8 Dirección de Asuntos Internacionales

Tiene a su cargo la labor de atender los requerimientos de las autoridades competentes en materia de cooperación técnica y judicial internacional, bajo los lineamientos y directrices impartidos por el Fiscal General de la Nación.

Gestiona, coordina y hace seguimiento al intercambio de material probatorio, evidencias físicas, pruebas y demás información que requieran los distintos gobiernos y agencias internacionales en investigaciones penales sobre nacionales fallecidos o implicados en delitos cometidos en el exterior o extranjeros fallecidos o implicados en delitos en Colombia bajo las directrices del Fiscal General de la Nación y de conformidad con los tratados y convenios aprobados y ratificados por Colombia.

Adicionalmente hace seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en las áreas de competencia de la Fiscalía General de la Nación, en especial, a los tratados o convenios sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional

Humanitario y Derecho Penal Internacional y canaliza los requerimientos de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en temas relacionados con cooperación internacional, asesorarlas y brindarles el acompañamiento que requieran en la materia.

14.1.9 Dirección de Control Interno

Algunas de sus tareas es el de ejercer funciones de Evaluación y Control tales como planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Fiscalía General de la Nación. Verifica que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

Vela por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Fiscalía General de la Nación y recomendar los ajustes necesarios.

1.1.10 Dirección de Control Disciplinario

Esta Dirección conoce, instruye y falla en primera instancia, las actuaciones disciplinarias contra los empleados de la entidad. Para el efecto podrá comisionar la práctica de pruebas a otro servidor público de igual o inferior categoría de la misma entidad, incluidos los empleados que cumplen funciones de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Algunas otras de sus tareas también son llevar el registro de sanciones impuestas a los servidores de la Fiscalía General de la Nación e informar a la Subdirección de Talento Humano, para la toma de las decisiones administrativas a que haya lugar.

Coordinar las políticas, planes y programas de prevención y orientación que minimicen la ocurrencia de conductas disciplinarias, fija procedimientos operativos para garantizar que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, para salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso e informa oportunamente a la División de Registro de la Procuraduría General de la Nación, sobre la imposición de sanciones a los empleados de la Fiscalía General de la Nación.

14.1.11 Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)

La Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) es la encargada, entre otras funciones, de asesorar al Fiscal General de la Nación y al Vicefiscal General de la Nación en la formulación de políticas, estrategias, directrices y lineamientos para el ejercicio de las actividades investigativas y la función de policía judicial, así como en la dirección y coordinación de las funciones de policía judicial que cumplen de manera permanente o transitoria otros organismos y personas naturales o jurídicas.

Adicionalmente, debe planear, dirigir y controlar, en coordinación con el Vicefiscal General de la Nación, las funciones de policía judicial de los grupos que conforme la Dirección para adelantar las investigaciones. Asesorar y apoyar a las dependencias de la Fiscalía en materia de investigación criminal, servicios forenses y de genética y en la administración de información técnica y judicial que se requiera para la investigación penal.

Por otro lado administra y mantiene actualizado el Registro Único de Asuntos de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los protocolos adoptados por el Fiscal General de la Nación y dirige y coordina, el intercambio de información entre los distintos organismos de investigación, de seguridad e inteligencia a nivel nacional e internacional, para la programación y el desarrollo de operaciones contra la delincuencia.

14.1.12. Dirección de Protección y Asistencia

La labor de esta Dirección está encaminada en asesorar al Fiscal General de la Nación en la formulación y definición de políticas en materia de protección y asistencia social para servidores de la Fiscalía, víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso penal, cuando estos se encuentren en riesgo o amenaza de sufrir agresión a sus derechos, por causa de la intervención en un proceso penal.

Algunas de las otras tareas de Dirección de Protección y Asistencia son la de desarrollar, implementar y controlar las medidas de protección, así como los programas de asistencia integral para las personas que hayan sido beneficiadas por parte del Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, adelantar programas y proyectos interinstitucionales y gestionar la celebración de convenios o memorandos de entendimiento con otros programas de protección y asistencia a extranjeros, en cumplimiento de los convenios internacionales de los que hace parte el Estado Colombiano.

14.1.13. Dirección de Altos Estudios

Como parte de las funciones de la Dirección de Altos Estudios está encargada de coordinar, con el Comité de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de la Nación, la identificación de las necesidades de capacitación y la definición de las políticas que orienten la formulación del plan institucional de formación y capacitación, formula el plan institucional de capacitación y gestionarlo ante el Comité de Formación y Capacitación.

Desarrolla los programas de educación para el trabajo en la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con los lineamientos de calidad de este sector de la educación, coordina las alianzas y convenios con otros centros educativos nacionales o internacionales y con agencias que ofrezcan iniciativas de formación y capacitación de empleados y funcionarios de la Fiscalía en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, cuando se requiera.

14.1.14. Unidad Especial de Investigación

El mandato de ésta Unidad Especial es el de investigar, perseguir y acusar, ante la jurisdicción ordinaria o ante la de Justicia y Paz, las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios, masacres, violencia sistemática en particular contra las mujeres, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Para lograrlo algunas de las funciones más relevantes son:

Investigar y acumular casos, en lo que sea de su competencia, y de ser procedente presentará imputaciones y acusaciones ante la jurisdicción ordinaria o ante la de Justicia y Paz, en este último caso, siempre que no haya vencido el plazo legal para las postulaciones. Asimismo, la Unidad puede solicitar ante el órgano competente la acumulación, en el juzgado de mayor instancia, de las competencias judiciales por todos los delitos cometidos por la organización criminal, dentro de la respectiva jurisdicción; analizar y generar estrategias de investigación penal sobre la identificación y el desmantelamiento de estructuras criminales y/o conductas delictivas cometidas, que amenacen o atenten contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales, movimientos políticos o la implementación del Acuerdo de paz.

También puede acudir a la asociación de casos y analizar los contextos políticos y sociales de agresiones que afecten la implementación del Acuerdo y la construcción de una paz estable y duradera que permita establecer patrones comunes y desplegar su capacidad de investigación con un enfoque territorial, diferencial y de género, para enfrentar la amenaza, con énfasis en zonas donde confluyen variables que ponen en peligro las comunidades y la construcción de la paz, priorizando la investigación de hechos o conductas cometidos por estructuras de crimen organizado que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

14.2. Despacho Vicefiscal General de la Nación

La función constitucional del Vicefiscal General de la Nación consiste en representar y reemplazar al Fiscal General de la Nación en sus ausencias y ejercer, de acuerdo con la Carta Política y la Ley, la acción penal, así como las demás funciones que le sean otorgadas por designación legal.

Adicionalmente y, entre otras, debe:

Dirige, lidera, coordina y hace seguimiento a los procesos y dependencias misionales de la Fiscalía General de la Nación adscritas a su Despacho, bajo los lineamientos del Fiscal General de la Nación y las políticas institucionales.

Para coadyuvar al cumplimiento de sus deberes misionales y fortalecer las capacidades de investigación y acusación de la Fiscalía la Vicefiscalía General de la Nación cuenta con la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Delegada para las Finanzas Criminales y la Delegada para la Seguridad Ciudadana

14.2.1. Delegada contra la Criminalidad Organizada

Enfoca sus esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado, la corrupción, el narcotráfico, violaciones a los derechos humanos, entre otras, como respuesta a la problemática actual del país en materia criminal, relacionada especialmente con el escenario del postconflicto.

Para tal efecto, la Delegada contra la Criminalidad Organizada cuenta con la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, encargada de investigar las distintas manifestaciones de la delincuencia organizada, especialmente las nuevas formas de criminalidad que emerjan para ocupar los espacios dejados en los mercados ilegales por el grupo FARC-EP.

Al tiempo, se apoya en las direcciones especializadas contra la Corrupción, encargada del ejercicio de la acción penal en actos de corrupción, la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, comisionada para investigar las diversas manifestaciones delictivas derivadas del tráfico de narcóticos.

También cuenta con la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, que se dedica a la persecución penal de las conductas atentatorias contra las garantías inherentes al ser humano, como la desaparición forzada, desplazamiento forzado y demás vulneraciones contra los derechos humanos.

Otras de las Direcciones Especializadas que pertenecen a la Delegada contra la Criminalidad es la Dirección de Justicia Transicional dedicada, entre otras tareas a implementará mecanismos que permitan dar un cierre adecuado a las investigaciones que actualmente se adelantan en contra de postulados y desmovilizados y la Dirección de Apoyo

a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada que se encargará del análisis en contexto de la función investigativa y acusatoria de los casos y situaciones priorizados.

14.2.2. Delegada para las Finanzas Criminales.

A esta Delegada le corresponde implementar y coordinar las actividades de investigación y análisis criminal de los hechos que revistan características de delitos en materia económica y financiera, bien sea a nivel local, regional, nacional o transnacional.

Para cumplir con esta tarea adelanta las investigaciones de las siguientes formas de criminalidad: financiación del terrorismo, criminalidad financiera y bursátil, criminalidad tributaria y aduanera, lavado de activos y extinción del derecho de dominio. Y cuenta con las direcciones especializadas contra el Lavado de Activos, de Extinción del Derecho de Dominio y de Investigaciones Financieras.

14.2.3. Delegada para la Seguridad Ciudadana

Al interior de la entidad esta Dirección es la delegada para dirigir, coordinar, controlar y evaluar el ejercicio de las funciones a cargo de las Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación así como la aplicación de políticas públicas en el desarrollo de las actividades que cumplen las Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos y las orientaciones que impartan las dependencias competentes.

14.2.4. Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, propone e implementa políticas, estrategias, metodologías y protocolos que garanticen la atención en el marco de la administración de justicia, a través de procesos de construcción de confianza.

Desde esta dependencia promovemos la atención integral y el efectivo acceso a la administración de justicia, como un derecho de las víctimas. Esto supone brindar una atención con enfoque diferencial, así como promover el fortalecimiento de la presencia institucional para la atención de población en situación de vulnerabilidad y evitar la revictimización, de acuerdo a cada tipo de población.

Es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y hacer seguimiento a la aplicación de las políticas, metodologías y los protocolos adoptados por la Fiscalía General de la Nación para la atención, clasificación, aplicación de filtros y asignaciones en la recepción de denuncias.

Dentro de las responsabilidades de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones también está el hacer seguimiento al funcionamiento de los modelos de atención implementados al interior de la Fiscalía General de la Nación y presentar los informes que le sean requeridos así como mantener canales de comunicación y coordinación con las dependencias de la entidad para la aplicación de políticas, estrategias, metodologías y protocolos en materia de atención a víctimas y usuarios.

14.2.5. Dirección Ejecutiva

Esta Dirección asiste al Fiscal General de la Nación en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Entidad por otro lado es la encargada de gestionar la consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales también dirige, controla y evalúa la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano, contratación pública, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad.

14.2.5.1. Subdirección de Talento Humano

Entre otras, sus labores dentro del ente acusador es la de dirigir el proceso de talento humano en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes y diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional, seguridad laboral y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y tramitar los nombramientos y traslados de todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación, cuya designación o traslado corresponderá al Fiscal General de la Nación.

14.2.5.2. Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se ocupa, entre otras funciones, de la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y

comunicaciones, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Entidad, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Adicionalmente, lidera, coordina y monitorea la plataforma de tecnologías de la información y la comunicación de la Fiscalía General de la Nación, que apoya el cumplimiento de sus funciones y lidera, coordina, articula los diferentes sistemas de información de la entidad.

14.2.5.3. Subdirección de Gestión Contractual

Coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la Fiscalía General de la Nación, elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de la Fiscalía General de la Nación en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, y velar por su adecuado cumplimiento, proyectar los actos administrativos y demás documentos que se originen con ocasión de la gestión contractual de la Fiscalía General de la Nación son tres de las principales funciones que cumple Subdirección de Gestión Contractual, sin embargo, debe cumplir con aquellas adiciones que están establecidas en el decreto 016 de 2014, las delegadas por el Fiscal General de la Nación o que le sean asignadas por la ley

14.2.5.4. Subdirección Financiera

A la Subdirección Financiera se le ha asignado la administrar, registro y control del presupuesto de ingresos y gastos asignado a la Fiscalía General de la Nación.

14.2.5. La Subdirección de Bienes

Esta Subdirección tiene la responsabilidad de administrar los bienes a cargo de la entidad así como las bodegas y los almacenes generales y transitorios de evidencias garantizando su conservación y uso eficiente.

Adicionalmente debe administrar el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

14.2.6. Subdirección de Gestión Documental

Es la encargada de proponer e implementa las políticas de gestión documental de la entidad, clasifica, filtra y direcciona a las dependencias correspondientes de la Fiscalía General de

la Nación las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios en general, realizar seguimiento a las solicitudes y comunicaciones presentadas por las víctimas y los usuarios, y monitorear la aplicación de lineamientos establecidos para la atención de quejas y reclamos, en coordinación con las dependencias de la Fiscalía, también es la encargada de recibir, seleccionar, organizar, administrar y conservar los fondos de archivo central y el patrimonio documental de la entidad, facilitando su acceso y difusión son parte de las funciones que han sido delegadas a esta subdirección.

14.2.7. Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

Entre las funciones establecidas para la Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación es la encargada de diseñar los sistemas de selección y promoción del personal vinculado a la carrera especial de la Fiscalía General de la Nación, apoyar al Comité de Evaluación del Desempeño en la identificación de los parámetros y en la elaboración del instrumento para la evaluación del desempeño, diseñar y elaborar las pruebas para los concursos o procesos de selección que adelante la Fiscalía para la provisión de los empleos de carrera y presentarlas a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación para su aprobación, salvo que dichas actividades se contraten con terceros.

Todas las Delegadas, Direcciones, Direcciones Especializadas y subdirecciones de la Fiscalía General de la Nación también cumplen las demás funciones que les sean asignadas por la ley, o delegadas por el Fiscal o Vicefiscal.